

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN DEL
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
PLAN DE CONTINGENCIAS DEL
EXPLOTADOR AÉREO
"JETSMART SPA." PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA.

EXENTA N° 09/2/ 0139 0772

SANTIAGO, **06 SEP. 2017**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores Aéreos deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Primera Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotador Aéreo "**JETSMART SPA**" **para sus operaciones en el Aeropuerto Andrés Sabella**, dichos documentos tendrán vigencia hasta el 25 de agosto del 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantenerlos actualizados y renovar anticipadamente los citados documentos.

Anótese y Comuníquese



[Handwritten signature]

FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "JETSMART SPA"
2. - D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Andrés Sabella.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

3/4695